



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2023, en sesión de fecha 23 de marzo de 2023, publicada la aprobación inicial el 15 de junio de 2023, expediente 5/2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.150,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	40.560,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total gastos	61.710,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	43.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.510,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	9.700,00
	Total ingresos	61.710,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de julio de 2023.

El alcalde pedáneo,
Fortunato Ramírez González